CONTRATO N° 08 /2019

ADQUISICIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA LA INSTITUCION ID N° 359.094.

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en las calles 25 de Mayo N° 1091 casi Brasil de la República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo **Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres**, con Cédula de Identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLNET S.A.** domiciliada en las calles Gral. Bruguez N° 476 c/ 25 de Mayo de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. John Walter Alonso Aftyka** con Cédula de Identidad N° 978.630, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA LA INSTITUCIÓN".----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 597/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.094.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	5	1	0	530	30	82	99	50.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 02/2019 "**ADQUISICIÓN DE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA LA INSTITUCIÓN**" convocado por la *Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 429/2019 de fecha 17 de julio de 2019.----------

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Solnet S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRECIO ADJUDICADO:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619-9999	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP	INTELBRAS	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	47.500.000	47.500.000
TOTAL GENERAL									**47.500.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1 .1 Sistema de Grabación NVR

Descripción	Características mínimas exigidas	
Marca	INTELBRAS	
Modelo	NVD 3116P	
Origen	CHINA	
Cantidad	1 (Uno)	
Entrada de Cámaras IP	16 Canales POE	
Visualización	Interfaces de conexión	1 HDMI, 1 VGA
	Resolución de la salida de vídeo	3.840 × 2.160, 1.920 × 1.080, 1.280 × 1.024, 1.280 × 720, 1.024 × 768
	Cuantidad de canales exhibidos en la tela	1,4,8,9 e 16 canales simultáneamente
	Máscara de privacidad	4 máscaras distintas por canal
	Zoom	La zona seleccionada puede ser sometida al zoom en tela llena durante la reproducción de las grabaciones y la visualización en tiempo real
	Formato de compresión	H.265/H.264/MJPEG
Grabación	Resoluciones de grabaciones soportadas	8 MP, 6 MP, 5 MP, 4MP, 3 MP, 1080p, 1.3 MP, 720p, D1, CIF
	Eventos/configuraciones para grabación	Grabación manual, grabación por agenda - modo continuo y detección de movimiento
	Tasa de bit rate soportada para grabación	La suma de la tasa de bit configurada en las cámaras debe ser de, mínimo de 180 Mbps
	Eventos por detección de movimiento	Grabación de vídeo, tour, correo, FTP, buzzer y pop-up de mensaje de grabación
	Configuración de análisis inteligente de vídeo	Línea virtual, Cerca virtual, Abandono/Retirada de objetos, Cambio de escena, Detección de audio
Almacenamiento	Disco rígido	2 HDs de 4 TB , Deberá soportar SATA 3 y discos de 16TB para futuras ampliaciones
	Gestión de espacio en disco	Tecnología de hibernación del HD, alarma de falla y alarma de espacio insuficiente
Red	Puerta Ethernet	1 puerta RJ45, (10/100/1.000 Mbps)
	Puertas PoE	No posee
	Throughput de red	Mínimo 300 Mbps
	Entrada de banda	Mínimo 180 Mbps
	Salida de banda – **Ad. 1**	100 Mbps
	Conexiones remotas	Hasta 128 usuarios
	Funciones de red	HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, Filtro IP, DDNS, FTP, Servidor de Alarma, Busca IP (soporta pesquisa por dispositivos con protocolo Intelbras-1), Intelbras Cloud y SNMP
	Número máximo de usuarios	Mínimo 10 usuarios, siendo que la visualización remota se deberá limitar a 40 Mbps.
	Operación remota	Monitoreo, configuración del sistema, reproducción, descarga de archivos grabados, informaciones sobre registros, actualización de firmware del NVR y actualización de firmware de las cámaras conectadas al NVR
	Cliente para servicio de DDNS (IP dinámico)	DynDNS, No-IP y DDNS del NVR

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/03

Sonet S.A.

	Accesibilidad de móvil	Aplicación Móvil propietaria del NVR
Reproducción y Backup	Playback simultáneo	1 o 4
	Modos de búsqueda	Fecha y hora, con precisión de segundo y detección de movimiento
	Funciones en el playback	Reproducir, Parar, Volver, Sincronizar, Cuadro anterior, Próximo cuadro, Avanzar lento, avanzar rápido, Foto, Marcar evento, Volumen, Editar vídeo
	Modos de backup	Dispositivo USB (con sistema de archivos en FAT32), FTP y download a través de la página web del NVR
Conexiones	Puerta USB	Mínimo 2 puertos (1 en el panel trasero USB 3.0, 1 en el panel delantero 2.0)
	Entrada de audio bidireccional	Mínimo 1 canal, RCA
	Salida de audio bidireccional	Mínimo 1 canal, RCA
	Entradas de alarma	Mínimo 4
	Salida de alarma, contacto relé seco	Mínimo 2
	Dispositivo HD externo	Utilización de HD con la interfaz e-Sata para realizar backup de grabaciones
Características Generales	Alimentación del dispositivo	Entrada: fuente externa de 100-240 Vac = 50/60 Hz Salida: 12 Vdc, 4 A
	Tamaño (L × A × P)	1 U
	Peso	Max 1,6 kg (sin HD)
	PTZ	Controle PTZ a través de la red TCP/IP

1.2. Cámara Bullet

Descripción	Características mínimas exigidas	
Marca	INTELBRAS	
Modelo	VIP S3430 B	
Origen	CHINA	
Cantidad	4 (Cuatro) **Ad.2**	
Sistema operacional	Linux Embebido	
Cámara	Sensor de imagen	1/3" 4 mega pixel Progresivo CMOS
	Obturador electrónico	Automático Manual: 1/3s ~ 1/100.000s
	Iluminación mínima	0.08 lux/F2.0 (Colorido, 1/3s, 30 IRE) 0.3 lux/F2.0 (Colorido, 1/30s, 30 IRE) 0 lux/F2.0 (IR ligado)
	Relación señal-ruido	>50 dB
Lente	Distancia focal	3.6 mm
	Abertura máxima	F2.0
	Ángulo de vison	H: 81° / V: 44°
	Tipo de lente	Fija
Video	Compresión de vídeo	H.264/H.264B/H.265/H.265+ /MJPEG
	Resolución de imagen	4 M (2560 × 1440)/16:9; 3 M (2304 × 1296)/16:9; 1080p (1920 × 1080)/16:9; 1.3 M (1280 × 960)/4:3; 1 M (1280 × 720)/16:9; D1 (704 × 480)/22:15; VGA (640 × 480)/4:3; CIF (352 × 240)/22:15;
	Análisis de vídeo	Cambio de cuadro, Área de interés
	Foto	Mínimo 1 foto por segundo
	Tasa de frames	1 a 30 FPS
Red	Interface	RJ45 (10/100 BASE-T)
	Protocolos y servicios soportados	HTTP, HTTPS, TCP, ARP, RTSP, RTP, RTCP, UDP, SMTP, FTP, DHC P, DNS, DDNS, PPPoE, IPV4/V6, QoS, UPnP, NTP, Bonjour, IEEE 802.1X, Multicast, ICMP, IGMP, TLS, SSL, SSH, SIP, , ONVIF
Servicios	Configuración de nivel de acceso	Acceso de mínimo 20 usuarios con contraseña
	Smartphone	iPhone®, iPad®, Android® - software App
Características	Distancia IR	30 m o superior
	Alimentación	12 Vdc/PoE (802.3af)
	Protección	Contra cortos e ondas electromagnéticas
	Nivel de protección	IP67

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Solnet S.A.

	Consumo de energía	<4,2 W
	Temperatura de operación	-30 °C a 60 °C
	Peso	Bruto: 300 g
Certificaciones	Normas	CE: (EN 60950:2000) FCC: FCC Part 15 Subpart B
1.3 – Cámaras Domos		
Descripción	Características mínimas exigidas	
Marca	INTELBRAS	
Modelo	VIP S3430D	
Origen	CHINA	
Cantidad	12 (Doce)- **Ad. 2**	
Sistema operacional	Linux Embebido	
Cámara	Sensor de imagen	1/3" 4 mega pixel Progresivo CMOS
	Obturador electrónico	Automático Manual: 1/3s ~ 1/100.000s
	Iluminación mínima	0.08 lux/F2.0 (Colorido, 1/3s, 30 IRE) 0.3 lux/F2.0 (Colorido, 1/30s, 30 IRE) 0 lux/F2.0 (IR ligado)
	Relación señal-ruido	>50 dB
Lente	Distancia focal	3.6 mm
	Abertura máxima	F2.0
	Ángulo de vison	H: 81° / V: 44°
	Tipo de lente	Fija
Video	Compresión de vídeo	H.264/H.264B/H.265/H.265+ /MJPEG
	Resolución de imagen	4 M (2560 × 1440)/16:9; 3 M (2304 × 1296)/16:9; 1080p (1920 × 1080)/16:9; 1.3 M (1280 × 960)/4:3; 1 M (1280 × 720)/16:9; D1 (704 × 480)/22:15; VGA (640 × 480)/4:3; CIF (352 × 240)/22:15;
	Análisis de vídeo	Cambio de cuadro, Área de interés
	Foto	Mínimo 1 foto por segundo
	Tasa de frames	1 a 30 FPS
Red	Interface	RJ45 (10/100 BASE-T)
	Protocolos y servicios soportados	HTTP, HTTPS, TCP, ARP, RTSP, RTP, RTCP, UDP, SMTP, FTP, DHCP, DNS, DDNS, PPPoE, IPV4/V6, QoS, UPnP, NTP, Bonjour, IEEE 802.1X, Multicast, ICMP, IGMP, TLS, SSL, SSH, SIP, , ONVIF
Servicios	Configuración de nivel de acceso	Acceso de mínimo 20 usuarios con contraseña
	Smartphone	iPhone®, iPad®, Android® - software App
Características	Distancia IR	30 m o superior
	Alimentación	12 Vdc/PoE (802.3af)
	Protección	Contra cortos e ondas electromagnéticas
	Nivel de protección	IP67
	Consumo de energía	<4,2 W
	Temperatura de operación	-30 °C a 60 °C
	Peso	Bruto: 300 g
Certificaciones	Normas	CE: (EN 60950:2000) FCC: FCC Part 15 Subpart B
1.4. – Swicth POE 24 Puertos		
Descripción	Características mínimas exigidas	
Marca:	INTELBRAS	
Modelo:	SG 2404	
Procedencia:	CHINA	

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Solnet S.A.

Cantidad:	1 (Uno)
Características principales	≥ 24 Puertos PoE 10/100/1000Base T (af/at)
	≥ 4 slots SFP+ o similar que soporten transceivers de 1Gbps como Min.
	Backplane (capacidad del switch) Min 48 Gbs
	Potencia Max de consumo 235 Watt Potencia Max Total en los puertos POE 180W Potencia Max por Puerto 30W
	Funcionalidad de capa 2
	Velocidad de transmisión mínimo 35 Mpps
	Autonegociación full/half-duplex en todos los puertos
	Jumbo Frame Min 10.200 Bytes
	Deberá tener un Mean Time Between Failure (MTBF) de al menos 77.500 horas
Características Generales	Múltiples funciones de Gerenciamiento
	Segmentación del tráfico por Vlan
	Redundancia en los link con Spanning Tree
	Funciones de Link Aggregation
	Calidad de Serevicio (QoS)
	Gerenciamiento remoto via SNMP
	PoE basado en intervalo de tiempo
	Soporte de port Mirror.
Estándares IEEE	802.3, 802.3u, 802.3ab, 802.3z, 802.3x, 802.1p, 802.1q, 802.1d, 802.1w, 802.1s, 802.3x, 802.1ax, 802.3ad, 802.3af e 802.3at
Estándares IETF	RFC1541, RFC1112, RFC2236, RFC1757, RFC1157 e RFC2571
Otros Protocolos	CSMA/CD, TCP/IP, SNMPv1/v2c/ v3, HTTP, HTTPS, SSHv1/v2
Garantías	Garantía de Hardware y soporte técnico de al menos 3 años
Certificados	CE EN55022, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN55024 e EN60950-1 , RoHS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuarenta y Siete Millones, Quinientos Mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de mayo 1091 c/ Brasil, según el siguiente cuadro:

ITEM	Descripción de los bienes	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA IP	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales	El Plazo de entrega será de 30 (treinta) días hábiles, después de la correcta recepción de la orden de compra, posterior a la firma del Contrato. La Orden de Compra será emitida por la Dirección de TIC, en un plazo no mayor a 2(dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato. **Horario:** Lunes a Viernes – de 07:00 hs. a 15:00 hs.

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Solnet S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de TIC.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------- -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes julio y año 2019.

POR LA CONTRATANTE: _____
ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337
SECRETARÍA DE REPATRIADOS

POR EL PROVEEDOR: _____
Ing. John Walter Alonso Aftyka
C.I. N° 978.630
SOLNET S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Solnet S.A.